

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:14 doce horas con catorce minutos del día 10 diez de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo Electoral, ubicado en la Avenida Sierra Leona No. 555, Lomas Tercera Sección, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por su Consejera Presidenta, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la sesión.
2. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2017.
3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación de la propuesta de acuerdo que autoriza a la Presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para llevar a cabo la firma del Convenio de Colaboración a celebrarse entre el Consejo Nacional de Fomento Educativo, (CONAFE), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, (DIF Estatal), el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, (CEEPAC) y el Congreso del Estado, para la realización de la selección de los integrantes de **"El Parlamento de los Niños y Niñas 2017"**
4. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del proyecto de Convocatoria para la integración de las Comisiones Distritales y los Comités Municipales Electorales, que tendrán a su cargo la preparación, desarrollo, y vigilancia del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en el que habrán de renovarse el H. Congreso del Estado, así como los 58 Ayuntamientos.
5. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el Procedimiento Sancionador Ordinario PSO-06/2016, instruido en contra del Partido de la Revolución Democrática por inobservancia al retiro de propaganda electoral correspondiente al proceso 2014-2015, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado en el recurso de revisión identificado como TESLP/RR/27/2016.
6. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del proyecto de Acurdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se propone incorporar una plaza a las ya adscritas a la estructura orgánica en vigor del Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de conformidad con el artículo séptimo transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, y 68 de los Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral.
7. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal del Marco Jurídico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por el que se presentan las observaciones a la legislación electoral local con base en las experiencias obtenidas en el proceso electoral 2014-2015, lo anterior en

cumplimiento al artículo 44 fracción I, inciso I) de la Ley Electoral del Estado.

8. Asuntos generales.

El Secretario Ejecutivo tomó lista de asistencia, estando presentes los integrantes del Pleno del Consejo que a continuación se enlistan:

CONGRESO DEL ESTADO			
Representantes Propietarios	Presente	Representantes Suplentes	Presente
Dip. Martha Orta Rodríguez		Dip. Gerardo Limón Montelongo	
Dip. Héctor Mendizábal Pérez		Dip. Xiñálíc Sánchez Servín	
CONSEJEROS PROPIETARIOS			
1. Mtra. Laura Elena Fonseca Leal			√
2. Mtro. José Martín Fernando Faz Mora			√
3. Lic. Dennise Adriana Porras Guerrero			√
4. Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos			√
5. C.P. Claudia Josefina Contreras Páez			√
6. Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal			√
7. Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez			
PARTIDOS POLÍTICOS			
Representantes Propietarios	Presente	Representantes Suplentes	Presente
P.A.N Lic. Lidia Argüello Acosta	√	Lic. Víctor José Ángel Saldaña	
P.R.I. Lic. José Guadalupe Durón Santillán		Lic. Ulises Hernández Reyes	
P.R.D. Lic. Alejandro Ramírez Rodríguez	√	Lic. Cristian Rodrigo Zavala Servín	
P.T. C. José Belmarez Herrera.		C.P. Mauricio Rosales Castillo.	√
P.V.E.M. Lic. Alejandro García Moreno		Lic. Lizette Rosso Guajardo	√
P.C.P. Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat		Lic. Hayro Omar Leyva Romero	
P.M.C. Lic. Elizabeth Hernández Rodríguez	√	CP. Eugenio Guadalupe Govea Arcos	
P.N.A. Lic. Tomas Galarza Vázquez	√	C. Francisco Javier Villalobos de la Cruz	
PARTIDO MORENA C. Juan José Hernández Estrada	√	Lic. José Oscar Cerino Zapata	

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	C. Jesús Ricardo Barba Parra	✓	Lic. Julio César González Ramírez
SECRETARIO EJECUTIVO			PRESENTE
Lic. Héctor Avilés Fernández			✓

Se da cuenta del escrito presentado por la Consejera Electoral Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, de fecha 08 de marzo de 2017, dirigido a la Presidencia de este Organismo Electoral, por medio del cual informa la imposibilidad de asistir a la Sesión Ordinaria que tendrá verificativo el viernes 10 diez de marzo de 2017 dos mil diecisiete a las 12:00 horas, por motivos personales, lo anterior con fundamento en los artículo 50 fracción III y 51 de la Ley Electoral del Estado.

En consecuencia, se declaró la existencia de Quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

032/03/2017. Por lo que corresponde al **punto** número **2** del Orden del Día, por unanimidad de votos, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba el Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 23 veintitrés de febrero de 2017 dos mil diecisiete.

033/03/2017. En lo relativo al **punto** número **3** del Orden del Día, por unanimidad de votos, con fundamento en los numerales 44 fracción IV inciso j) de la Ley Electoral del Estado y 10 fracción III del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, el Pleno del Consejo, aprueba la autorización para que la Presidenta de este Organismo Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, realice la firma del Convenio de colaboración con el H. Congreso del Estado; el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE); y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (DIF ESTATAL), el cual tiene por objeto, la realización de la selección de los integrantes de "**El Parlamento de los niños y niñas 2017**", el cual se anexa para formar parte integral de la presente Acta.

034/03/2017. Por lo que toca al **punto** número **4** del Orden del Día, por mayoría de votos, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán **las Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales**, que se instalarán durante el Proceso Electoral 2017-2018, en el que habrán de renovarse el H. Congreso del Estado, así como los 58 Ayuntamientos del Estado, con las modificaciones realizadas a la misma en la presente sesión. Dicha convocatoria, se agrega como parte integral de la presente Acta.

035/03/2017. En lo que corresponde al **punto** número **5** del Orden del Día, por unanimidad de votos, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprueba la Resolución del Procedimiento Sancionador Ordinario **PSO-06/2016**, instruido en contra del **Partido de la Revolución Democrática** por inobservancia al retiro de propaganda electoral correspondiente al proceso 2014-2015, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado en el recurso de revisión identificado como TESLP/RR/27/2016, la cual forma parte integral de la presente acta, misma que en su parte resolutive establece:

RESUELVE

PRIMERO.- Por los motivos y razonamientos expuestos en los considerandos de la presente resolución, esta autoridad declara **FUNDADO** el procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, por incumplir con la obligación contenida en el párrafo sexto del artículo 356 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 466 fracción II de la Ley Electoral del Estado y en razón de los considerandos vertidos, esta autoridad electoral le impone al Partido de la Revolución Democrática una multa consistente en **372 trescientos setenta y dos días de salario mínimo general, vigente al día de la imposición de la sanción aprobada por el Pleno de este organismo, con fecha 30 de septiembre del 2016, que ascienden a la cantidad de \$27,170.88 (VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS 88/100 M.N.)**

TERCERO. En términos de lo establecido por el artículo 482 de la Ley Electoral del Estado, el Partido de la Revolución Democrática habrá de dar cumplimiento a la sanción impuesta en el término improrrogable de 15 días posteriores a que cause ejecutoria la presente resolución, efectuando el pago ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por conducto de los órganos competentes; en caso de que haya transcurrido dicho plazo sin que el partido político haya dado cumplimiento,

el monto de la multa será deducido de sus próximas ministraciones de financiamiento público correspondiente.

CUARTO. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 458 párrafo 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 35 de la Ley Electoral en el Estado, y una vez que la presente resolución quede firme y sea ejecutada la multa impuesta, destínense los recursos obtenidos a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación.

QUINTO. Notifíquese la presente resolución en términos de Ley.

036/03/2017. En lo que corresponde al **punto** número **6** del Orden del Día, por unanimidad de votos, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprueba el Acuerdo por medio del cual se incorpora una plaza a las ya adscritas a la estructura orgánica en vigor del Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de conformidad con el artículo séptimo transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, y 68 de los Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral, el cual forma parte integral de la presente acta y en su parte medular señala:

PRIMERO. Se acuerda incorporar una plaza de la rama administrativa, al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana únicamente en el siguiente cargo:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CEEPAC		
Plaza Incorporada.	Cargo o puesto del SPEN al que se adecúa.	ÓRGANO EJECUTIVO/TÉCNICO (adscripción).
Auxiliar Administrativo.	Técnico de Organización Electoral	Dirección de Organización Electoral

Quedando el resto de la estructura firme en todas y cada una de sus partes.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, con copia a: Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral; Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional; Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales; Lic. Edmundo Jacobo Molina Secretario Ejecutivo, Instituto Nacional Electoral; Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales;

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas y al Director de Recursos Humanos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para los efectos legales correspondientes.

037/03/2017. En lo que corresponde al **punto** número **7** del Orden del Día, por mayoría de votos, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprueba el Acuerdo de la Comisión Temporal del Marco Jurídico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por el que se presentan las observaciones a la legislación electoral local con base en las experiencias obtenidas en el proceso electoral 2014-2015, lo anterior en cumplimiento al artículo 44 fracción I, inciso I) de la Ley Electoral del Estado, el cual se anexa para formar parte integral de la presente Acta.

Así mismo, el Pleno del Consejo fija el día 15 quince de marzo de la presente anualidad a las 12:00 horas, para que en las oficinas que ocupa este Organismo Electoral, se continúe con las actividades relativas a las mesas de trabajo en conjunto con los Partidos Políticos a efecto de ser revisado el documento técnico derivado de las observaciones a la legislación electoral y en su oportunidad sea remitido al H. Congreso del Estado.

En relación al último **punto** que corresponde al numeral **8** del Orden del Día que es el referente a los **Asuntos Generales**, se da cuenta que no existen asuntos agendados en tiempo y forma para su desahogo.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria, siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del día 10 diez de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.